



ESTUDIO SOBRE EL ALCANCE SOCIAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS.





Escenario

El Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, el RGPD) entró en vigor en toda Europa hace exactamente un año. Empresas y organismos, después de dos años desde la aprobación de esta normativa, se vieron obligados a aplicarla, formándose en las nuevas obligaciones que se les imponía.

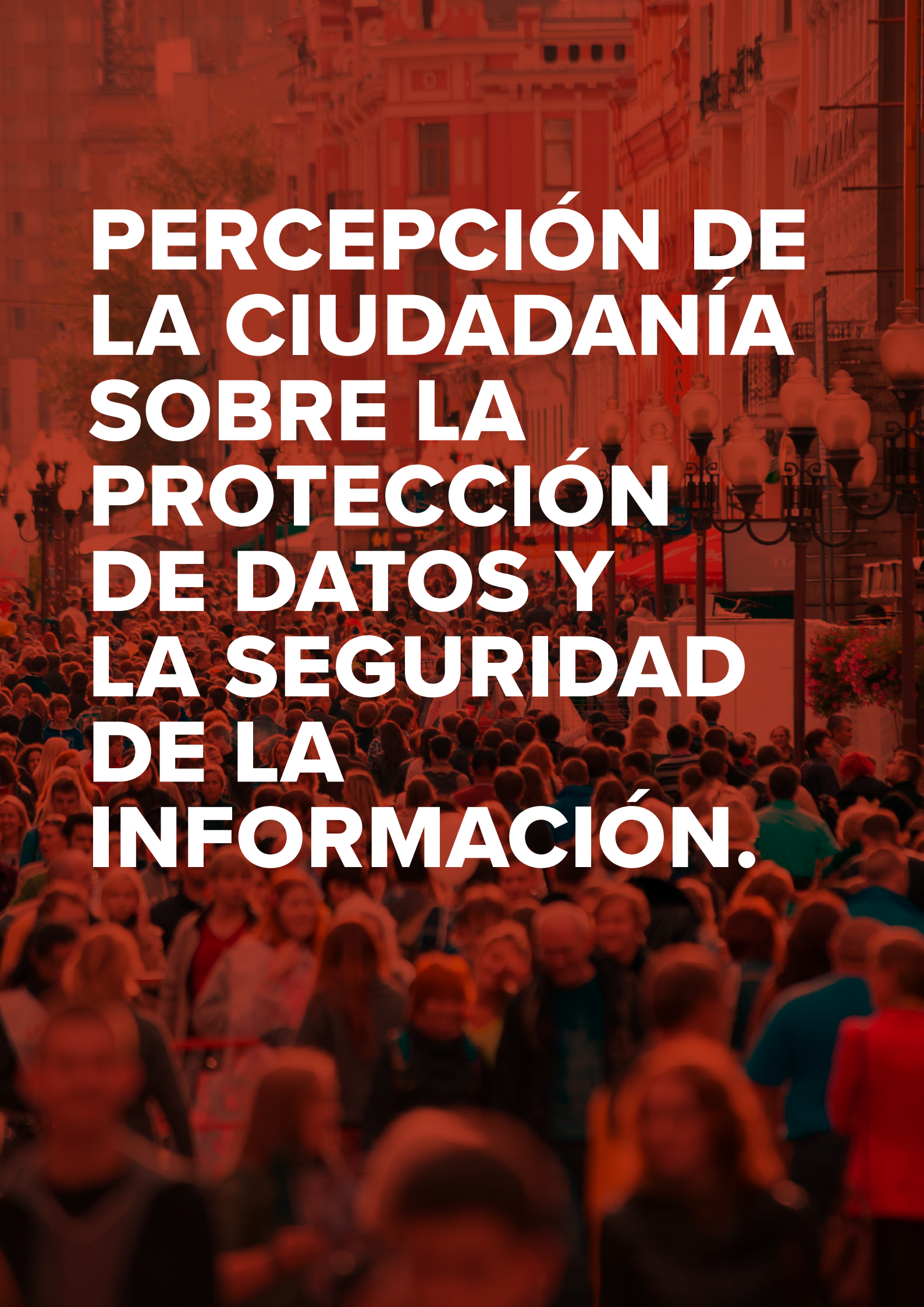
El RGPD pretende uniformizar en toda la Unión Europea la normativa de protección de datos para garantizar los derechos y libertades de las personas físicas, en un ámbito global como es el de los datos personales. Esto implica que las empresas que no han cumplido con sus obligaciones desde la entrada en vigor del RGPD han podido enfrentarse a sanciones de cantidades muy elevadas.

A modo de ejemplo, los ciudadanos han adquirido un grado mayor de relevancia respecto al control de sus datos y su privacidad ya que con el RGPD el consentimiento debe ser explícito, informado, libre e

inequívoco, lo cual implicó que las personas físicas recibieron una oleada de emails solicitando su consentimiento a fin de que las empresas pudieran continuar enviando comunicaciones comerciales.

Aun así, tanto los titulares que anuncian graves infracciones de seguridad por parte de compañías como el comportamiento despreocupado de muchos ciudadanos en el ámbito de la protección de datos, evidencian que la necesidad de normas como el RGPD y de su cumplimiento sigue estando muy presente.

Por ello, este estudio ha buscado concretar en datos cuál es el grado de conocimiento, aceptación y cumplimiento de ciudadanos y empresas del Reglamento General de Protección de Datos, y de la importancia de salvaguardar la información de tipo personal para poder seguir evolucionando a nivel tecnológico sin perjudicar a la ciudadanía ni poner en peligro la intimidad.

A large crowd of people is gathered in a city street, with a red overlay across the entire image. The text is centered and reads:

**PERCEPCIÓN DE
LA CIUDADANÍA
SOBRE LA
PROTECCIÓN
DE DATOS Y
LA SEGURIDAD
DE LA
INFORMACIÓN.**



Datos clave

Estudio sobre el alcance social de la protección de datos

70% de las **empresas comunican erróneamente** a sus empleados cómo tratar los datos personales de sus clientes.

57% de los encuestados indican que **no serían clientes de una empresa que no cumpla con el RGPD**

22% **desconoce si la empresa en la que trabaja cumple con el RGPD**

50% de los encuestados **no saben qué es un Delegado de Protección de Datos**

30% **desconoce el protocolo a seguir para tratar con datos personales en su puesto de trabajo**

33% **ha revisado y actualizado el consentimiento de toda la base de datos**

64% de las **empresas no se ha digitalizado para el cumplimiento del RGPD**



1

PERCEPCIÓN DE DATOS PERSONALES

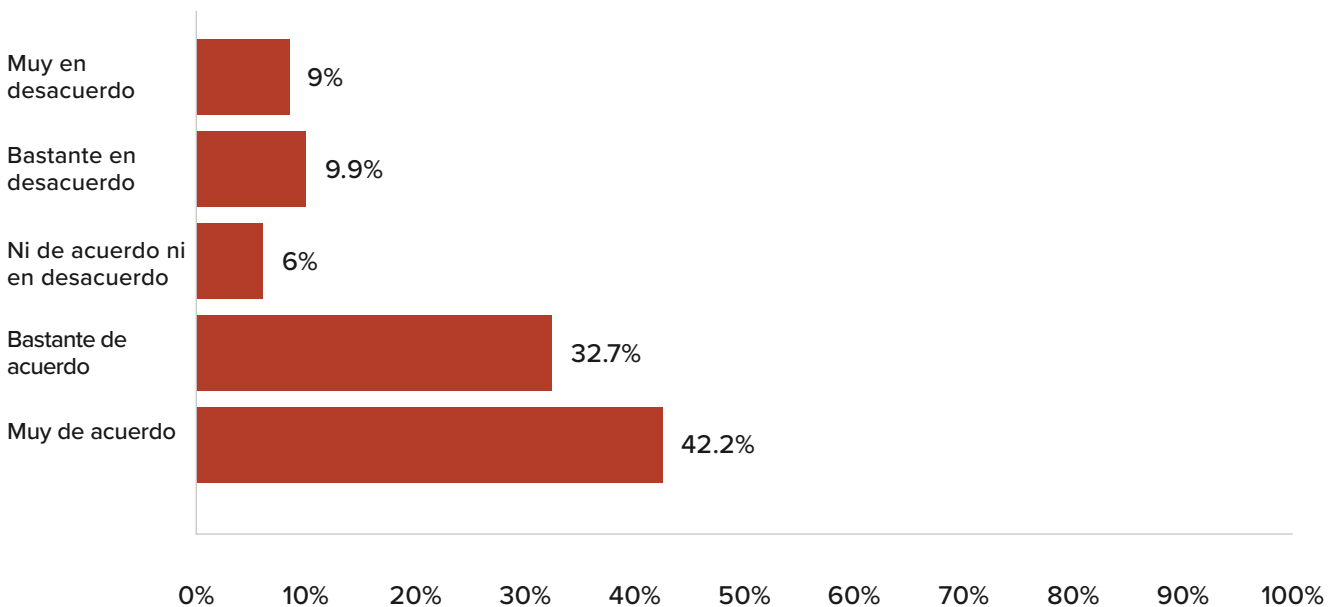


Pregunta 1

¿Estás de acuerdo con la afirmación “Le doy importancia a la existencia de un reglamento para la protección de mis datos”?

En las respuestas a esta pregunta se puede observar como dato a destacar que un **19% de los encuestados no le da importancia a la existencia de un reglamento de estas características**, que tiene como finalidad proteger la privacidad de los usuarios, especialmente en caso de que se traten datos sensibles o de usuarios vulnerables.

Un 75%, por el contrario, considera importante que exista un reglamento de protección de datos y valora positivamente la existencia del mismo.





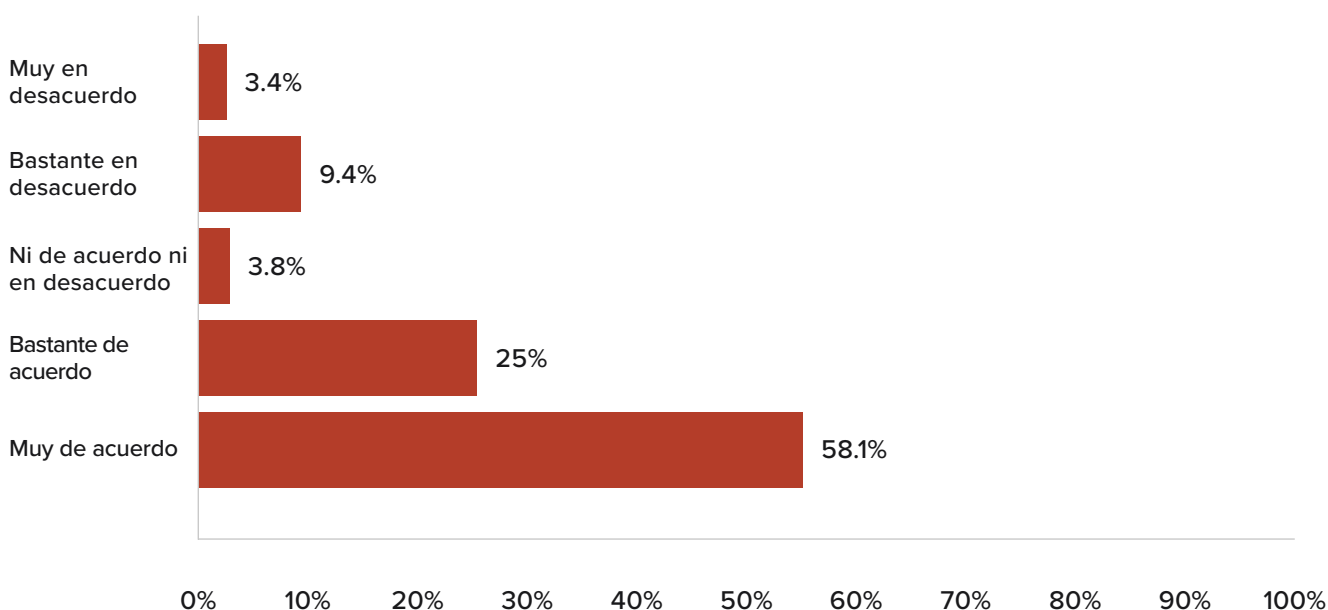
Pregunta 2

¿Estás de acuerdo con la afirmación “Los datos deben ser protegidos siempre, es algo que nos afecta a todos”?

En el desarrollo de esta pregunta, un **83% de los ciudadanos que dieron sus respuestas consideró que los datos personales deben ser protegidos porque es algo que afecta a toda la sociedad en conjunto.**

Un 13% de los encuestados no está de acuerdo en que los datos deban ser protegidos, lo cual demuestra que hay un cierto grado de inconsciencia de estos usuarios que no tienen en consideración los peligros de la divulgación de sus datos.

Teniendo en cuenta este último dato, cabe preguntarse si la sociedad española en general tiene una percepción real de la importancia de la privacidad de sus datos. Conocer el potencial impacto que puede llegar a tener un robo, fuga o pérdida de datos es vital para poder considerarnos un país avanzado en materia de seguridad.





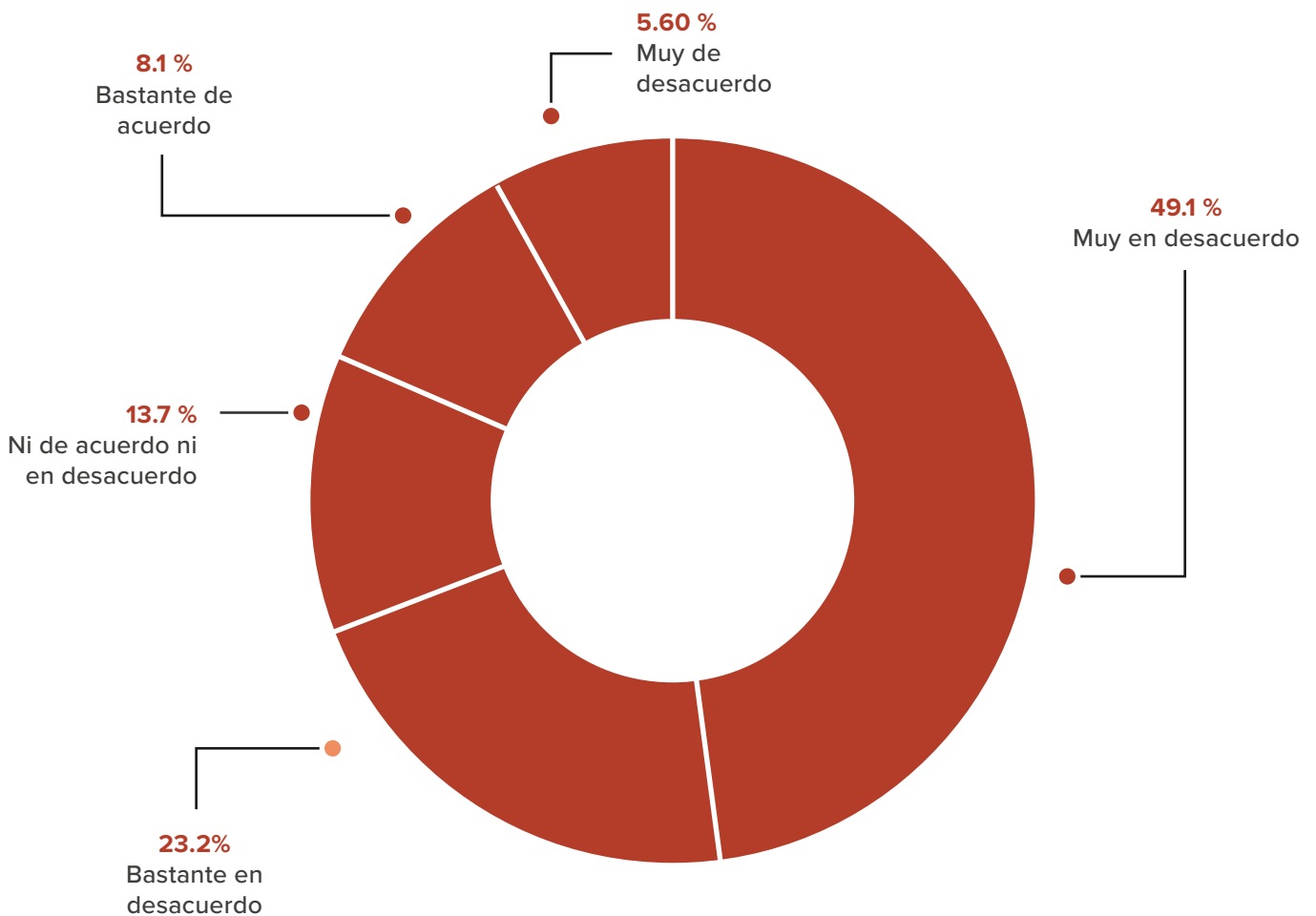
Pregunta 3

¿Estás de acuerdo con la afirmación “Los datos personales no tienen valor para la empresa”?

En esta ocasión, un **13%** declaró opinar que **los datos personales no tienen valor para una empresa**, por lo tanto, no consideran la existencia de intereses ocultos de terceros en este aspecto.

En este sentido, consideramos necesario educar al conjunto de los ciudadanos y concienciar en la importancia y el valor de sus datos que pueden ser una gran fuente de negocio para las empresas.

Frente a este resultado, un **73%** **no estuvo en absoluto de acuerdo** con la afirmación sobre la que se les preguntaba, por lo que consideraron que los datos personales sí tienen un valor, lo cual demuestra que gran parte de la sociedad sí está al corriente de esta realidad.





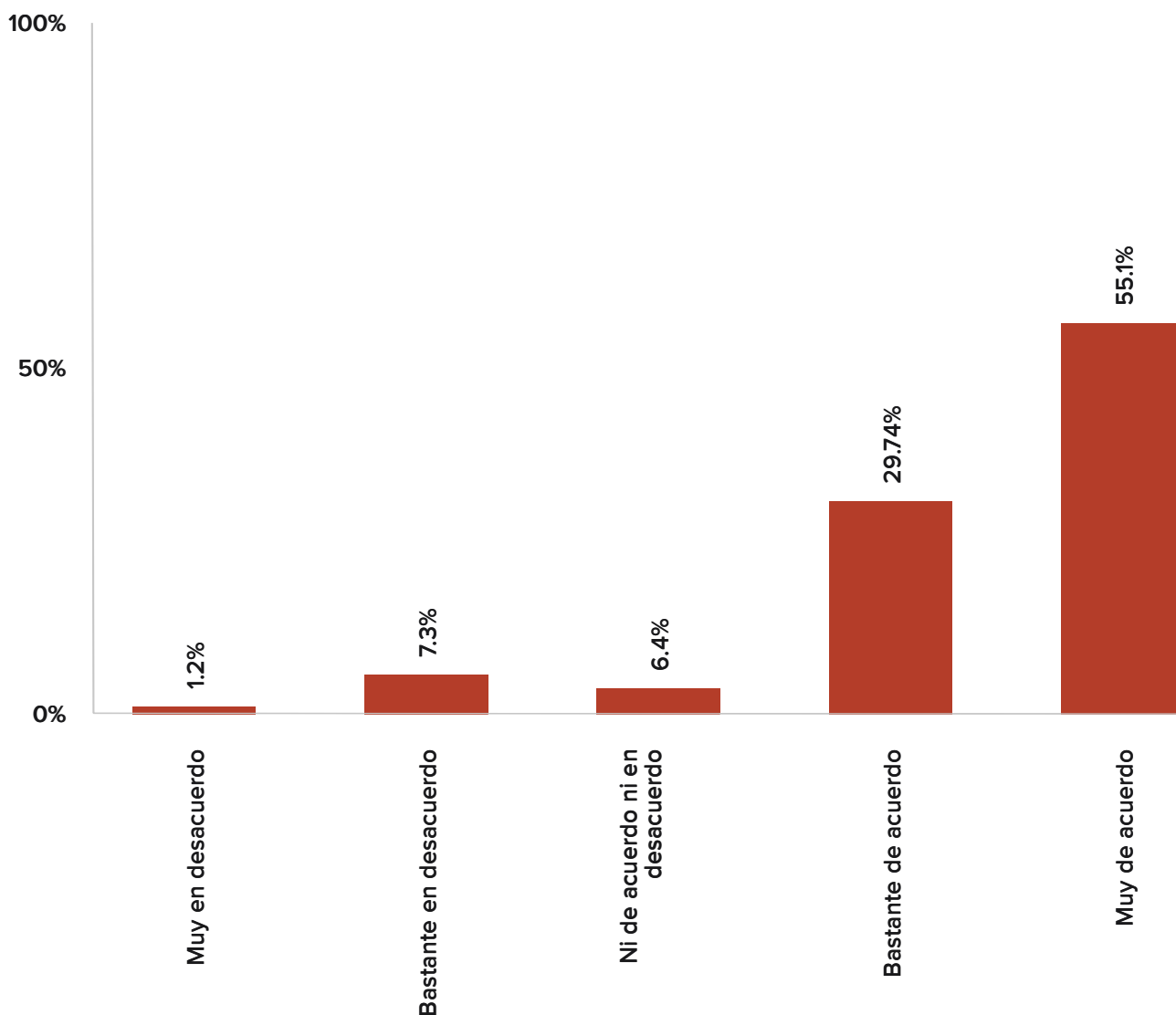
Pregunta 4

¿Estás de acuerdo con la afirmación “Una empresa debe asegurar que los datos estén protegidos a pesar del coste que esto implique”?

Un 85% sí opina que una empresa debe priorizar la protección de los datos frente a los costes que puedan derivarse del proceso.

Un 8% no consideró necesario proteger la información pese al coste que esto pueda generar para una compañía.

Este 8% probablemente no sea consciente del peligro colectivo que suponen empresas que no se adhieran al RGPD. La inversión en seguridad es primordial para evitar ataques o fugas que puedan poner los datos de clientes o usuarios al descubierto, o incluso robarlos para utilizarlos con fines fraudulentos y no consensuados con el propietario de la información.





Pregunta 5

¿Con cuáles de estas afirmaciones estás de acuerdo?

Frente a las preguntas planteadas, más de la mitad, un **57,33%** declaró que **no sería cliente de una compañía que no presenta un adecuado cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.**

Un **46,55%** no considera que las empresas deban almacenar su información de carácter personal. Mientras que un **33,19%** incluso se daría de baja de las comunicaciones de una empresa, esto implica

que la empresa no ofrece la posibilidad al usuario de darse de baja de sus comunicaciones o es una tarea que no ponen visiblemente fácil de ejecutar.

El valor más alto se lo llevó la afirmación **“considero que las empresas no deberían ponerse en contacto conmigo sin mi autorización”**, con un **65,95%** de los encuestados marcándola como frase con la que se sentían representados.



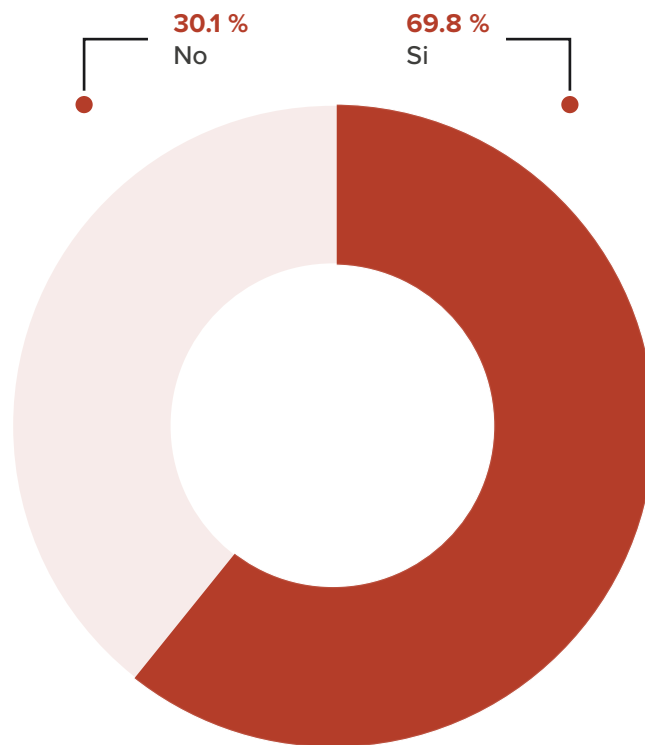


Pregunta 6

¿Lees los términos y condiciones antes de proporcionar tus datos personales a una empresa?

Una de las preguntas más determinantes del estudio hacía referencia a la lectura de los términos y condiciones de una compañía como paso previo a proporcionar los datos personales. **Un 30% afirmó no leerlos.** Estos usuarios que no leen los términos y condiciones muestran una despreocupación respecto al destino y el uso que las empresas puedan hacer de sus datos.

Además, pese a que un **70% afirma leer los términos y condiciones** a la hora de proporcionar los datos, es probable que **las empresas no dejen completamente claro cómo un usuario puede darse de baja, cómo tratarán los datos** recogidos y en **qué casuísticas se da el consentimiento** para que contacten con el usuario posteriormente según los datos recogidos en la pregunta anteriormente analizada.





Pregunta 7

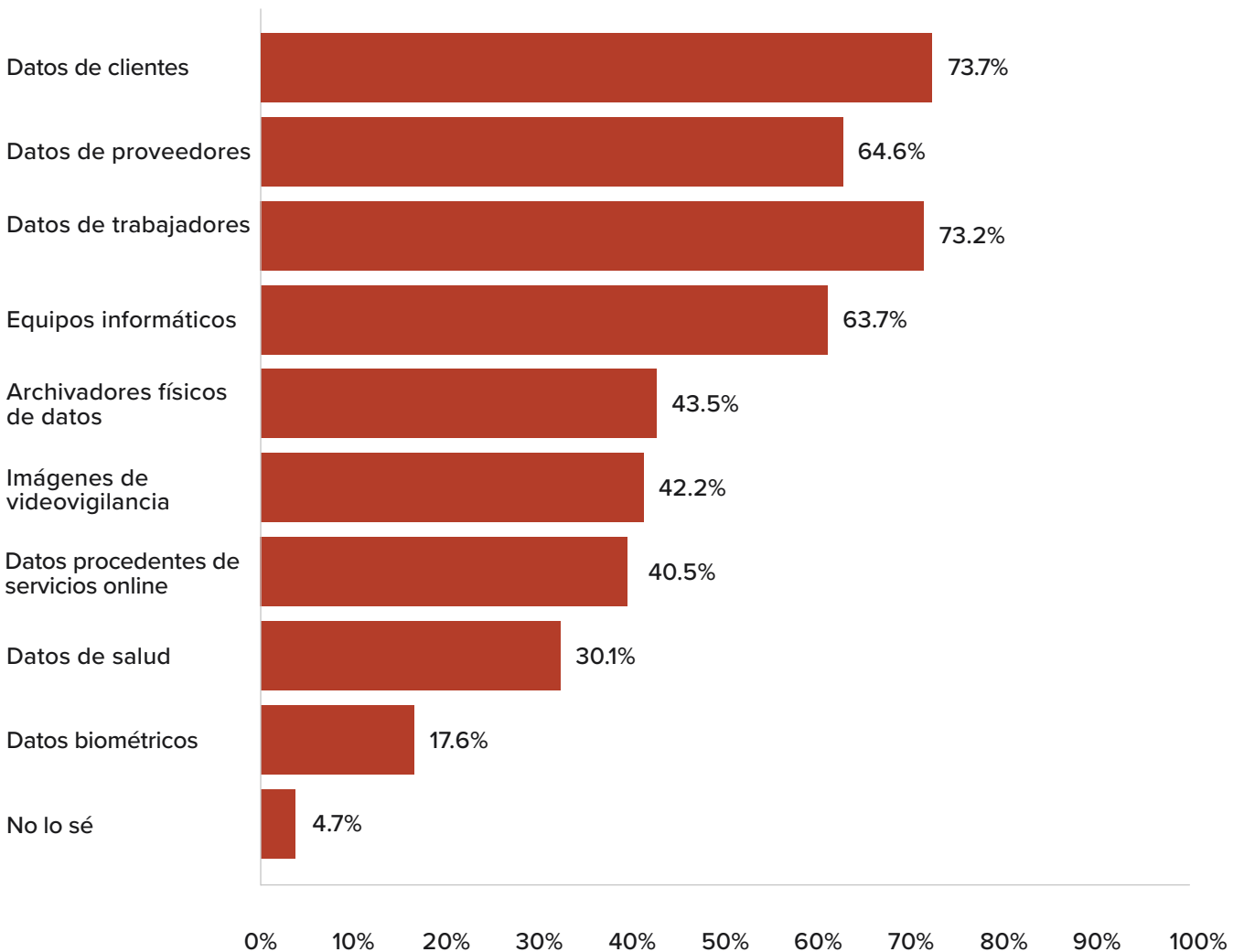
¿Qué tipo de datos maneja tu empresa?

Al ser preguntados por los datos que maneja la empresa en la que trabajan, el **73,71%** declaraba saber que su empresa trataba con datos de clientes. Un **64,66%** marcó la casilla de datos de proveedores, un **73,28%** de datos de trabajadores y un **63,79%** la de equipos informáticos.

Un **43,53%** afirmó que la empresa en la que están empleados maneja información personal desde

archivadores físicos de datos y un **42,24%** con imágenes de videovigilancia.

Siguiendo, un **40,52%** dijo que su empresa manejaba datos procedentes de servicios que esta ofrecía en el medio digital, un **30,17%** que se trataba con datos de salud en su empresa y un **17,67%** con datos biométricos. En cambio, un **4,74%** afirmó no saberlo.



2

PERCEPCIÓN DE LOS DATOS EN LAS EMPRESAS



Pregunta 8

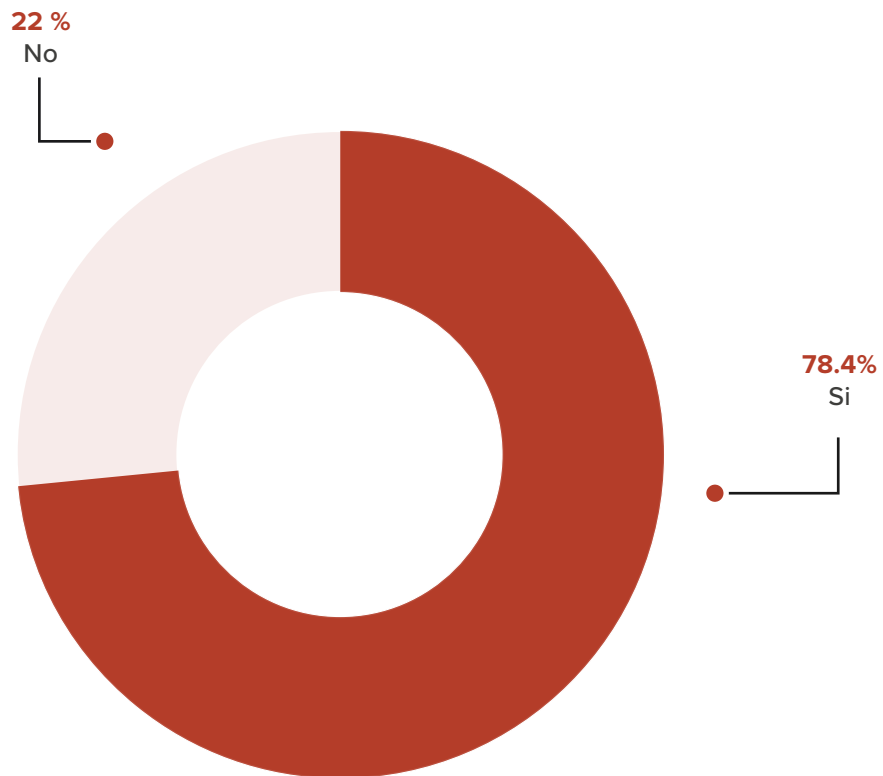
¿Crees que la empresa en la que trabajas cumple con el RGPD?

La pregunta sobre si la empresa en la que el encuestado estaba empleado o empleada cumplía con el Reglamento, obtuvo una gran mayoría de **Sí**, con un **78.4%**.

No obstante, cabe recalcar la falta de comunicación al respecto al destacar un **22% que marcó la casilla**

del No, ya que no debería ser posible que una empresa no esté cumpliendo actualmente con el RGPD.

Con lo cual, nos encontramos ante una mala comunicación entre empresa y trabajador, ya que toda persona empleada en una compañía debería ser consciente de si esta cumple con el Reglamento y de qué manera lo hace.



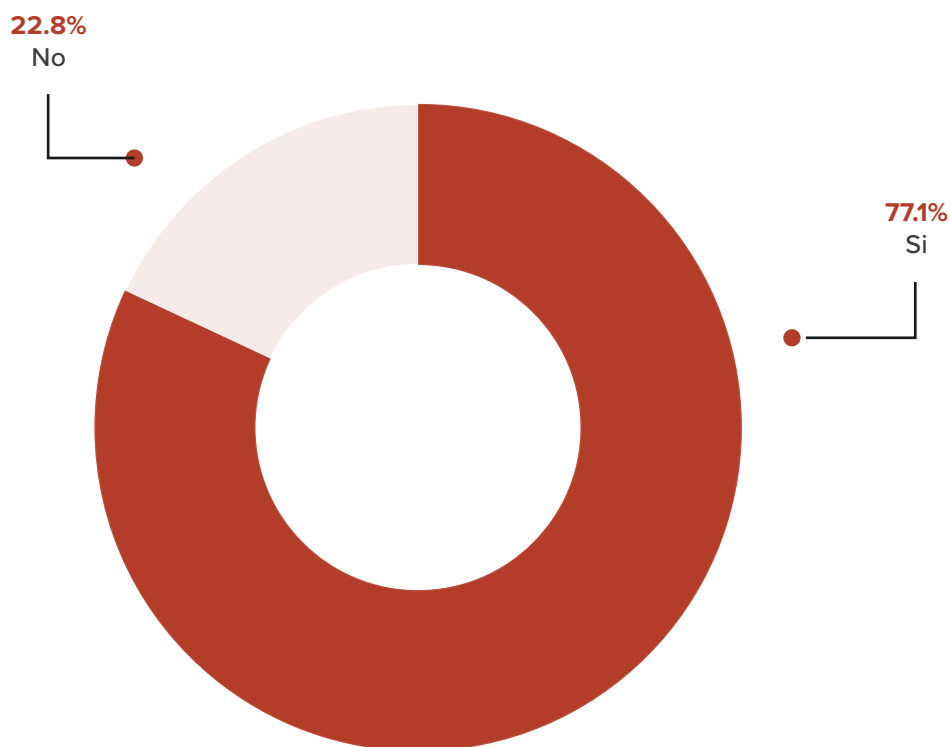


Pregunta 9

Desde la entrada en vigor del RGPD en el 2018, ¿has notado que tu empresa protege o se preocupa más de los datos personales del usuario/trabajador?

Un **22%** de los trabajadores encuestados no había notado, en el momento de realizar esta encuesta, que su empresa haya tomado consciencia del cumplimiento normativo de protección de datos para sus usuarios/trabajadores.

Un **77,16%** sí había notado una evolución en el ámbito de la seguridad de los datos.





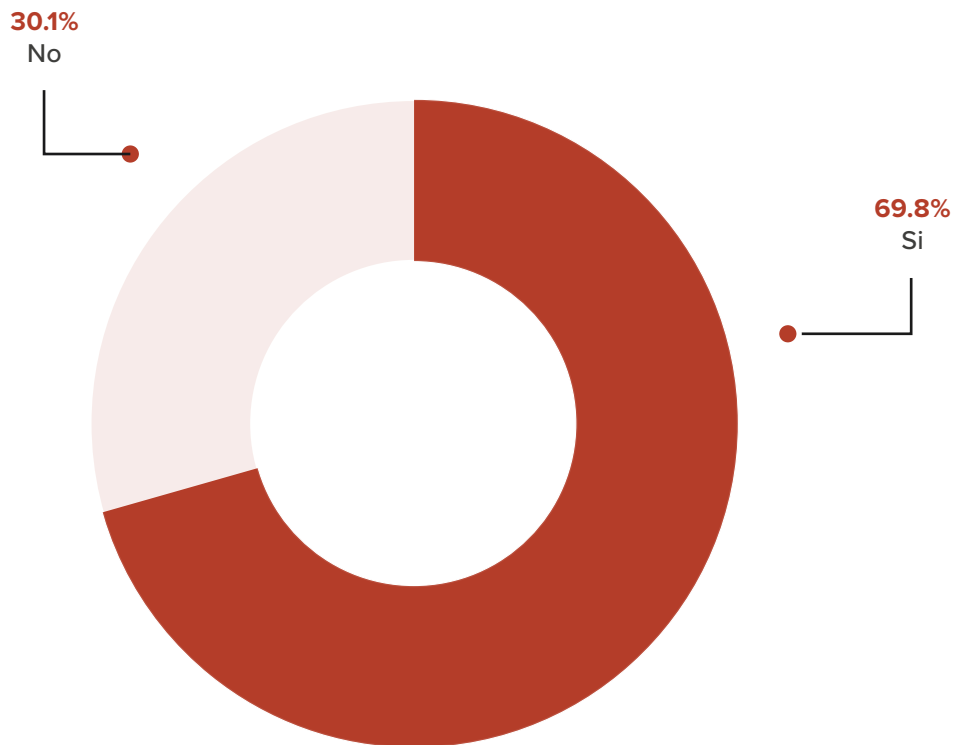
Pregunta 10

¿Ha realizado comunicaciones y formaciones a todos los empleados sobre las medidas de seguridad para cumplir con la protección de datos y cómo la empresa se ha adaptado al reglamento?

Un **30%** afirma que no ha recibido comunicaciones y formaciones por parte de su empresa sobre las medidas de seguridad para cumplir con la protección de datos, ni sobre cómo la empresa en la que trabaja se ha adaptado al reglamento.

Estamos ante un grave riesgo dado que, la empresa está vulnerando uno de los derechos básicos que tienen sus empleados, el derecho a ser informado.

Los empleados deben saber para qué serán utilizados los datos que les facilitan a la empresa y el modo para que poder solicitar su modificación o cancelación. Las empresas tienen la obligación de informar de forma precisa e inequívoca a sus empleados sobre la materia de protección de datos con el fin de que todos conjuntamente lleven a cabo un correcto cumplimiento de la normativa.





Pregunta 11

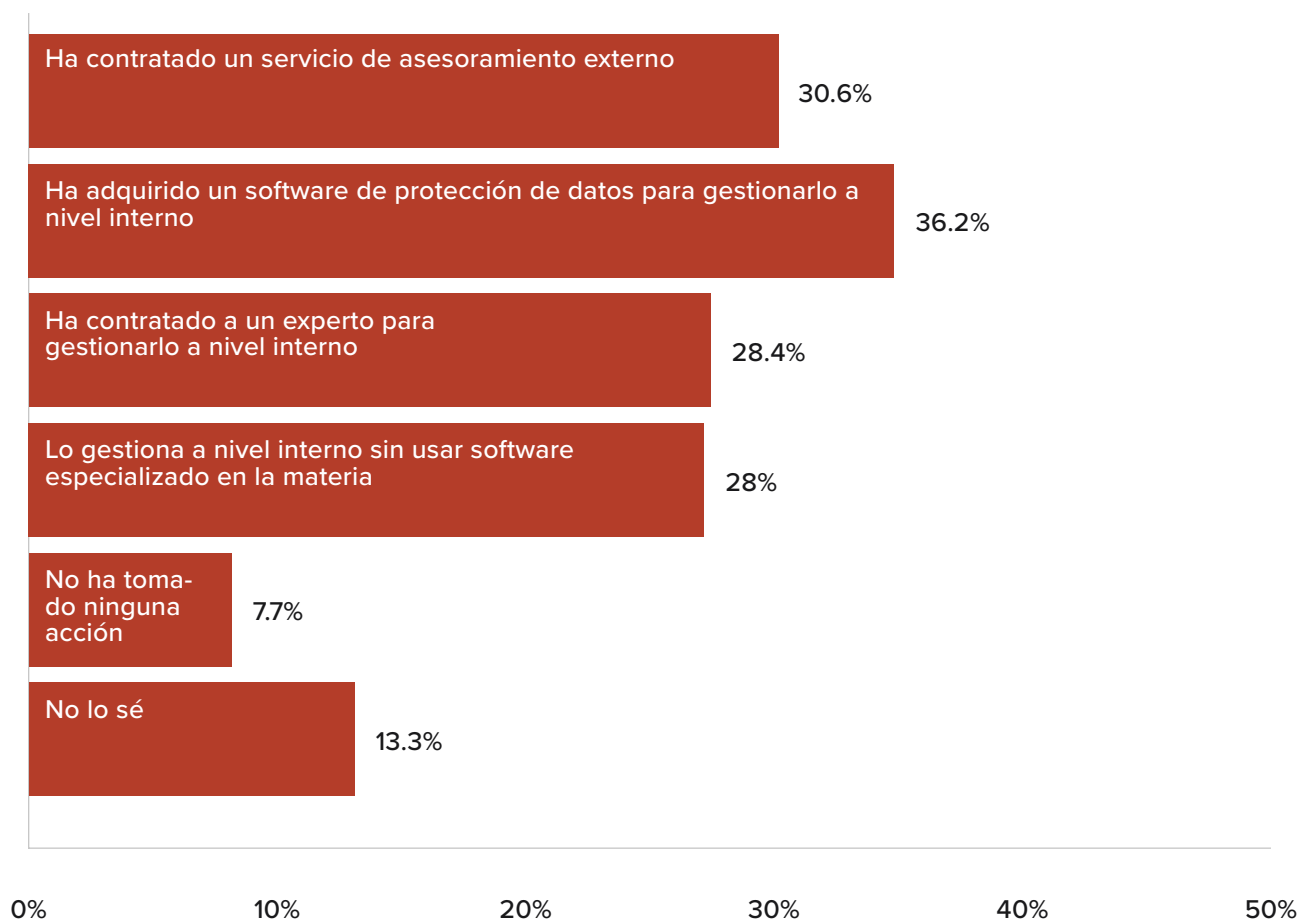
¿Cómo se ha adaptado tu empresa al nuevo reglamento de protección de datos?

El dato más impactante extraído de esta cuestión lo encontramos en un **13%** que dice no saber qué medidas ha tomado su empresa para adaptarse al Reglamento. Junto con un **7,76%** que afirma que la compañía en la que trabaja no ha llevado a cabo ninguna acción.

El **30,60%** de las empresas donde trabajaban los encuestados habían contratado asesoramiento

externo para cumplir con el RGPD, un **36,21%** había adquirido un software para gestionar la protección de datos internamente, mientras que un **28,45%** había contratado a un experto para ello.

Según las respuestas, un **28,02%** lo gestiona en el momento de la consulta de forma interna sin ningún software destinado a ese fin.





Pregunta 12

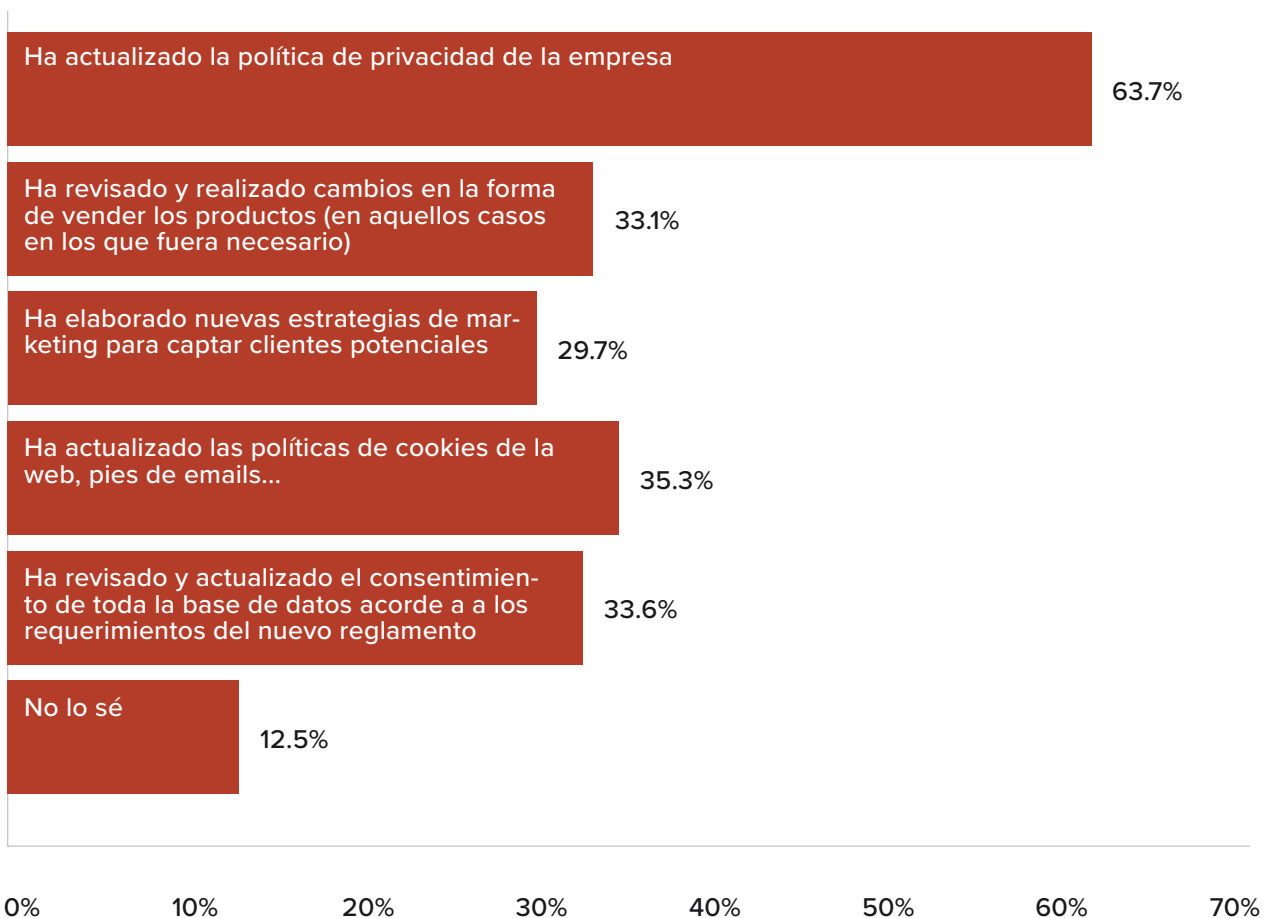
¿Cuáles de estas acciones ha llevado a cabo tu empresa para cumplir con el nuevo reglamento de protección de datos?

De las respuestas a esta pregunta se destaca que únicamente un **63% de las empresas en las que trabajan los encuestados han actualizado las políticas de privacidad y solo un 33% ha revisado y actualizado el consentimiento de toda la base de datos** acorde a lo que requiere el RGPD desde hace un año.

Con la entrada en vigor del nuevo RGPD, toda empresa está obligada a actualizar el

consentimiento, ya que éste tiene que ser libre, específico, informado e inequívoco. Por lo que, toda base de datos debía ser revisada para confirmar que el consentimiento recogido sea el que exige la regulación.

En cuanto a la comunicación externa, los datos tampoco eran favorables. Solo un **28,74% elaboró nuevas estrategias de marketing para captar a nuevos clientes** aplicando el nuevo Reglamento.





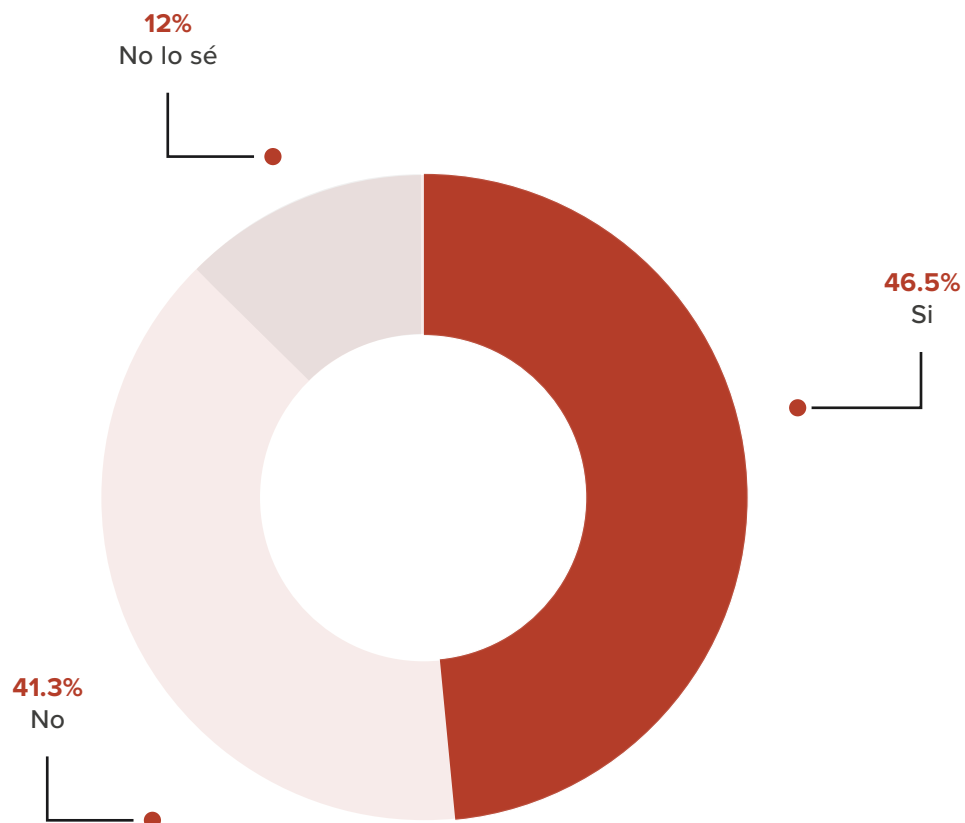
Pregunta 13

¿Sabes qué es un Delegado de Protección de Datos (DPD)?

Un **53%** de las personas encuestadas declaró **no conocer la figura del Delegado de Protección de Datos (DPO)**, nos encontramos con más de la mitad de trabajadores preguntados que no conocen a una de las figuras especialista en derecho de protección de datos.

Esta figura se encargará de informar y asesorar, de supervisar el cumplimiento normativo, ofrecer

el asesoramiento que se le solicite y cooperar con las autoridades de control para cualquier consulta sobre el tratamiento de datos personales. Por ello, es primordial que esta figura sea explicada y presentada en las respectivas empresas. Además, es una figura obligatoria para toda aquella empresa que trate con datos sensibles (datos de salud, datos biométricos, videovigilancia...)



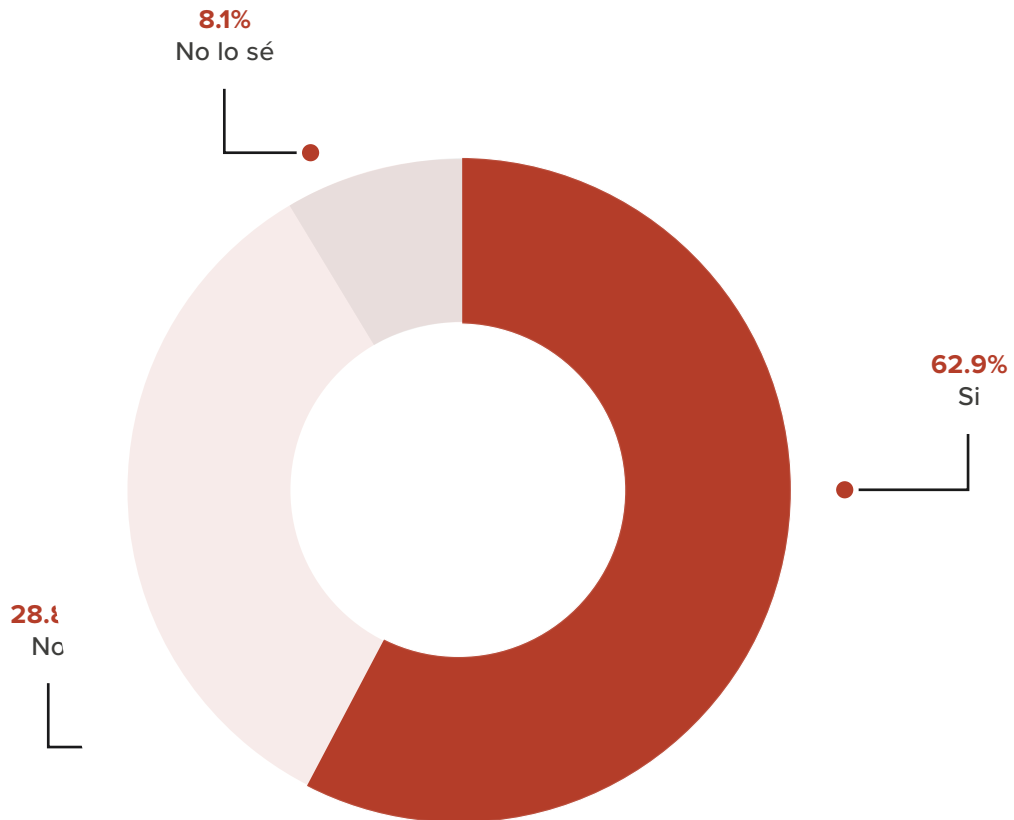


Pregunta 14

¿Conoces el procedimiento a seguir para tratar los datos personales (datos de clientes, datos de proveedores...)?

Un **37%** no conoce el procedimiento a seguir para tratar con información de carácter personal dentro de la empresa en la que trabaja. Es una cifra muy elevada teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la aplicación del Reglamento.

Esto no solo supone tener a trabajadores desinformados sobre un punto esencial de la legislación actual, sino que puede conllevar sanciones graves para la empresa.



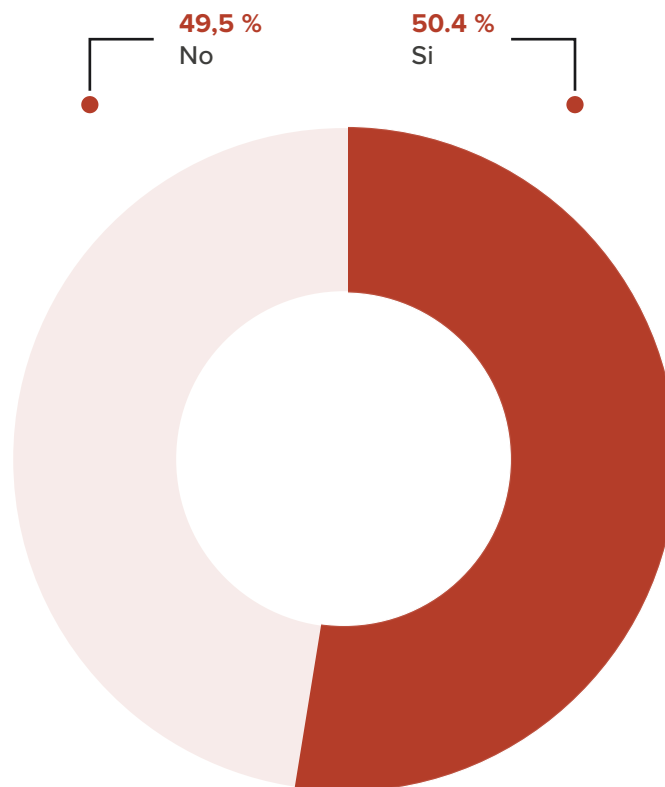


Pregunta 15

¿Conoces las sanciones por incumplir el RGPD?

Frente a la pregunta “¿Conoces las sanciones por incumplir el RGPD?” prácticamente la mitad de los encuestados **declaró no conocerlas, un 48,37%**.

Esto puede acarrear un no cumplimiento del Reglamento debido al desconocimiento del peligro tangible para las compañías que no se adhieran al mismo de forma correcta.

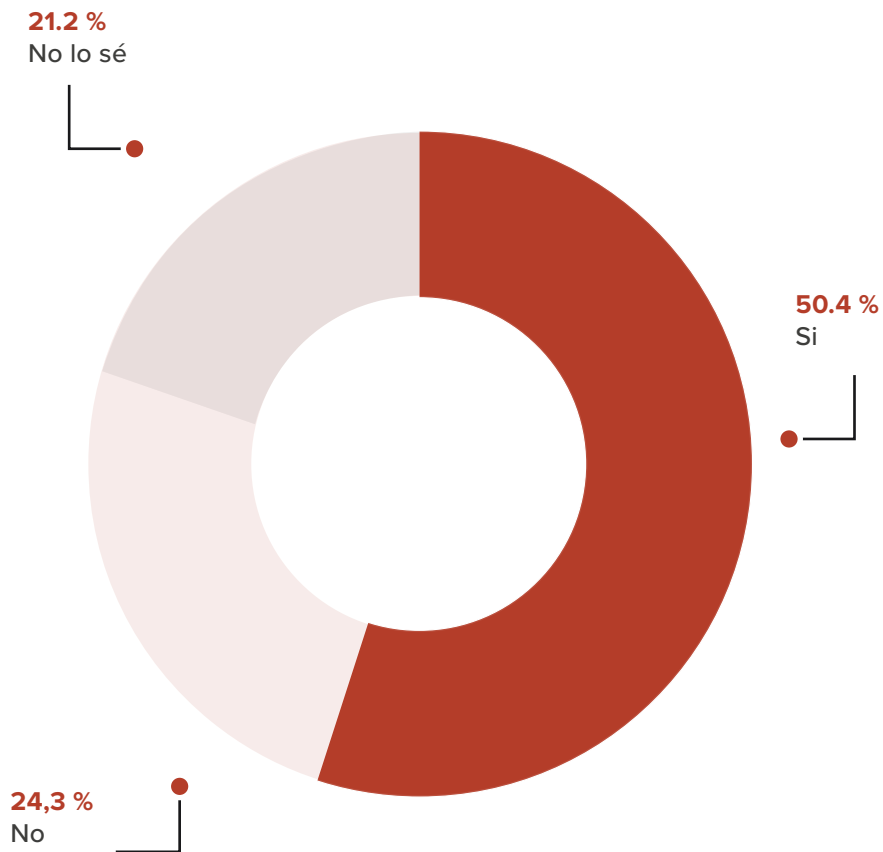




Pregunta 16

¿Tu empresa ha realizado alguna actualización de su política de protección de datos en los 2 últimos meses?

Los ciudadanos tienen la sensación de que la empresa en la que trabajan cumple con el RGPD y que ha tomado medidas para poder adaptarse, sin embargo un 40% no sabe si en los últimos 2 meses su empresa se ha adaptado a las novedades del reglamento al haber un cambio en la regulación.



CONCLUSIONES



Tras el estudio realizado sobre el alcance social de la protección de datos, concluimos que los ciudadanos están concienciados de la gran importancia que conlleva el correcto cumplimiento de la normativa de protección de datos.

LOS CIUDADANOS ESTÁN PREOCUPADOS POR SUS DATOS

Los ciudadanos son conscientes de la importancia de la protección de sus datos y ven favorable que exista una ley que los regule. Sin embargo, un preocupante porcentaje de la muestra, no es consciente del valor que las empresas sacan de estos datos.

NO SE PERCIBE TRANSPARENCIA EN EL TRATO DE LOS DATOS PERSONALES EN LAS EMPRESAS

Las empresas han adoptado medidas para adaptarse al nuevo RGPD durante este último año. No obstante, la percepción del cumplimiento por parte de sus empleados es insuficiente. Un 57% de los encuestados indican que no serían clientes de una empresa que no cumpla con el RGPD, sin embargo un 22% desconoce si la empresa en la que trabaja cumple con dicho reglamento. Esto demuestra que las empresas pueden no ser completamente transparentes o hace falta más comunicación con sus empleados, respecto al tratamiento de los datos que se gestionan en la compañía.

DARSE DE BAJA PUEDE LLEGAR A SER UNA PESADILLA

Un tercio de los encuestados afirma que si pudieran, se darían de baja de todas las comunicaciones de una empresa. Esto implica que ciertas empresas no facilitan el proceso o directamente no dan la opción.

Los empleados pueden no estar correctamente formados y preparados para aplicar el cumplimiento del nuevo RGPD

LA INFORMACIÓN COMPARTIDA CON LOS EMPLEADOS REFERENTE A SU DÍA A DÍA RGPD PUEDEN SER ESCASAS O INCOMPLETAS

Un 70% afirma recibir comunicaciones y formaciones por parte de la empresa pero más del 30% desconoce el protocolo a seguir para tratar con datos personales en su puesto de trabajo y un 50% no conoce las sanciones a las que se enfrentaría una compañía si se incumple el RGPD.

Esto supone un alto riesgo para una compañía, ya que un mal tratamiento de datos puede suponer un obvio incumplimiento que incurrirá en posibles sanciones para la empresa y daños reputacionales.

LA FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PUEDE PASAR DESAPERCIBIDA

El 53% de los encuestados no saben qué es un DPD, es decir, que su empresa no ha comunicado correctamente la importancia de esta figura y si cuentan con ella o no. Es importante destacar que el DPD es una figura obligatoria para toda aquella empresa que trate con datos sensibles a gran escala (datos de salud, datos biométricos, videovigilancia...) y con la nueva Ley de Registro Horario la mayoría de las empresas registrará datos sensibles de sus trabajadores.

“Debemos concienciarnos sobre la importancia de proteger la información, una responsabilidad compartida entre usuarios, trabajadores y empresas que tienen acceso a los datos, así como encargarnos de cumplir correctamente con la normativa de protección de datos”.

FICHA TÉCNICA

Población

Ciudadanos residentes en España.

Estratificación

por CCAA, edad, ingresos anuales, estudios y por Sector de actividad.

Distribución de la muestra

semi-proporcional por CCAA.

Tamaño muestral

el tamaño muestral es de 244 unidades.

Error de muestreo

para un nivel de confianza del 95%.

Fechas del trabajo de campo

El trabajo de campo se ha desarrollado entre el 07/05/2019 y el 11/05/2019. El trabajo de campo fue ejecutado por la plataforma Survey Monkey bajo el control de calidad de 2 supervisores.

Comprometidos con la protección de datos

Mas información en
pridatect.com

Contacto
info@pridatect.com